UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO

TÍTULO: LA INCORPORACIÓN DEL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO ANTE CENTROS DE MEDIACIÓN EN EL ECUADOR

TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA COMO REQUISITO PREVIO A OPTAR EL GRADO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

AUTOR:

AZUCENA DEL ROSARIO GARZÓN MACIAS.

TUTOR:

AB. JOSE CRISTHIAN CASTRO VELASTEGUI, MGS

SAMBORONDÓN, FEBRERO 2025



APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor de **Azucena Del Rosario Garzón Macias,** estudiante de la Facultad de Derecho, Política y Desarrollo de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo,

CERTIFICO:

Que el presente trabajo de titulación, presentado como requisito previo a obtener el grado de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, cumple con los requisitos y méritos académicos, razón por la cual lo **XXXXXXXX** en su totalidad.

Ab. José Cristhian Castro Velastegui, MGS

TUTOR

INFORMACÓN DEL AUTOR

Azucena Del Rosario Garzón Macias

Universidad de Especialidades Espíritu Santo - Ecuador

Correo: azucena.garzon@uees.edu.ec

Facultad de Derecho Edificio P, Universidad Espíritu Santo, Km. 2.5 Vía Puntilla Samborondón

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mis padres, quienes con su amor infinito y sus valores me han dado las herramientas para enfrentar la vida con valentía. Sus sacrificios y enseñanzas han sido mi luz en los momentos oscuros y mi guía en cada paso hacia este logro. Todo lo que soy, se lo debo a ustedes.

A mi esposo, mi mayor fortaleza y refugio. Gracias por ser mi compañero en este camino lleno de retos y adversidades, por levantarme cuando sentí que no podía más, y por celebrar conmigo cada pequeño avance. Tu amor, paciencia y fe en mí han sido el motor que me impulsó a no rendirme. Gracias por ser mi fuente de inspiración y estar a mi lado durante este recorrido y celebrar juntos, cada logro obtenido.

Azucena Del R. Garzón Macias.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios ante todo por darme salud y las fuerzas necesarias para no desistir en este proceso y lograr sobreponerme a cada obstáculo que se me presentó en el camino para obtener el tan anhelado título de abogada.

A la Universidad de Especialidades Espíritu Santo quienes creyeron en mí y que, a través de los grandes docentes, lograron impartir sus conocimientos período tras período. A todos mis maestros y guías que fueron parte de esta etapa, les quedo eternamente agradecida.

Quiero agradecer al Ab. Cristhian Gutiérrez, mi jefe, por ser un líder e inspiración. Su apoyo y confianza en mí han sido clave para enfrentar desafíos y alcanzar mis metas. Sus enseñanzas sobre la importancia del aprendizaje continuo me han motivado y guiado en este camino. Este logro también refleja su influencia y apoyo.

Azucena Del Rosario Garzón Macias.

La incorporación del divorcio por mutuo consentimiento ante centros de mediación en el Ecuador

Resumen

Esta investigación analiza la viabilidad de la mediación como una alternativa efectiva para el divorcio por mutuo consentimiento en Ecuador. A pesar de su éxito en la resolución de conflictos familiares en varios países, la mediación aún no ha sido reconocida como una vía autónoma para este tipo de procesos.

Utilizando un enfoque de método mixto, el estudio identifica las barreras normativas, operativas y sociales que obstaculizan su implementación. A través de un examen exhaustivo de la normativa vigente, entrevistas con expertos en derecho de familia y mediadores certificados, así como un análisis comparativo con modelos internacionales, se demuestra que la mediación puede aliviar la carga judicial, agilizar los procesos y minimizar el impacto emocional en las partes involucradas.

Los hallazgos sugieren que, con reformas necesarias en el Código Civil, el Código Orgánico General de Procesos y la Ley de Arbitraje y Mediación, la mediación podría consolidarse como una opción jurídicamente válida y eficiente para gestionar el divorcio por mutuo consentimiento.

Palabras clave: Mediación, divorcio por mutuo consentimiento, derecho de familia, reforma legal, acceso a la justicia.

La incorporación del divorcio por mutuo consentimiento ante centros de mediación en el Ecuador

Abstract

This research analyzes the viability of mediation as an effective alternative for divorce by mutual consent in Ecuador. Despite its sucres in resolving family conflicts in various countries, mediation has not yet been recognized as an autonomous pathway for this type of process.

Employing a mixed-methods approach, the study identifies the normative, operational, and social barriers that hinder its implementation. Through a comprehensive examination of current regulations, interviews with family law experts and certified mediators, as well as a comparative analysis with international models, it is demonstrate that mediation can alleviate the judicial burden, expedite processes, and minimize the emotional impact on the parties involved.

The results suggest that, with the necessary reforms to the Civil Code, the Organic General Code of Processes, and the Arbitration and Mediation Law, mediation could establish itself as a legally valid and efficient option for managing divorce by mutual consent.

Keywords: Mediation, divorce by mutual consent, family law, legal reform, access to justice.

La incorporación del divorcio por mutuo consentimiento ante centros de mediación en el Ecuador

Introducción

El divorcio por mutuo consentimiento se ha convertido en una opción práctica y efectiva para finalizar un matrimonio en Ecuador, este proceso permite a las parejas gestionar su separación de manera voluntaria, facilitando la negociación de acuerdos sobre la distribución de bienes, pensión alimenticia, tenencia y régimen de visitas. Todo eso se logra sin tener que enfrentar largas y costosas demandas litigiosas, lo que contribuye a una mayor armonía entre las partes que han decidido separarse. Aunque su regulación principal se encuentra contemplada en el Código Civil[1], el proceso se complementa para fines de perfeccionamiento con otras leyes, como la Ley de Arbitraje y Mediación[2], y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, que protege a los hijos menores de edad, asegurando así el bienestar de todos los involucrados.[3]

En este contexto, la autonomía de la voluntad de las partes es fundamental. Por ello, esta investigación se centra en analizar el impacto y la viabilidad de implementar el divorcio por mutuo consentimiento ante centros de mediación como una alternativa viable. Se buscar promover una reforma legal que permita su aplicación dentro del marco jurídico ecuatoriano. Para ello, se evaluará su impacto en los ámbitos jurídico y social, considerando el acceso a la justicia, los principios de celeridad y economía procesal, así como los derechos y garantías de las partes. También se explorará cómo está la práctica que puede fortalecer la cultura del dialogo, promoviendo soluciones más eficientes y con menos afectaciones para las familias.

[1] (Lexis - Código Civil, Última Reforma 2024, 2024)
[2] (Gob.ec. - Ley de Arbitraje y Mediación, Última Reforma 21-08-2018, 2019)
[3] Código Civil, la Ley de Arbitraje y Mediación

Desde una perspectiva integradora, se examinan los obstáculos normativos actuales que limitan la implementación efectiva de la mediación. A través de una revisión de la legislación vigente y conversaciones con expertos en derecho familiar y mediadores certificados, se evidenciará cómo la mediación puede ayudar a reducir las carga en el sistema judicial, acelerar los procedimientos y mitigar las repercusiones emocionales en las personas involucradas.

Como estudiante de derecho en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), he desarrollado un interés particular por el campo del derecho familiar y la mediación, considerándola una herramienta valiosa para abordar estas situaciones de manera constructiva. Si Ecuador desea modernizar su sistema de resolución de conflictos, la mediación debe dejar de ser una opción secundaria y convertirse en una vía autónoma para la disolución del matrimonio en el ámbito de la justicia familiar.

Esta investigación no solo será fundamental para mi crecimiento académico y profesional, sino que también ofrecerá recomendaciones prácticas para fortalecer el sistema judicial ecuatoriano, facilitando asi la resolución de algunos de los momentos más difíciles en la vida de las personas.

Formulación del problema

La pregunta que guía esta investigación es: ¿Podría existir el divorcio por mutuo consentimiento vía a mediación? Esta interrogante nos lleva a explorar las posibilidades de implementar un proceso que no solo sea legalmente viable, sino que también beneficie a las personas que atraviesan momentos difíciles en sus vidas.

Objetivo general:

El objetivo principal de este estudio es analizar la viabilidad de implementar el divorcio por mutuo consentimiento ante centros de mediación como alternativa viable. Esto implica promover una reforma legal que permita su aplicación, evaluando su impacto tanto en el ámbito jurídico como en el social, y proponiendo lineamientos normativos que faciliten su correcta implementación en Ecuador.

Objetivos específicos

- Examinar la normativa ecuatoriana vigente sobre el divorcio y la mediación.
- Evaluar el impacto jurídico y social de esta implementación.
- Proponer lineamientos normativos que sustenten esta reforma.
- Elaborar propuestas que orienten su correcta aplicación y fomenten el uso de la mediación como herramienta accesible y eficaz.

Justificación

La desjudicialización del divorcio ha sido un tema de debate constante en Ecuador. La introducción del divorcio notarial ha representado un avance significativo en la reducción de la carga procesal en los tribunales de familia, permitiendo a las parejas separarse de manera más ágil y sencilla. Sin embargo, el costo del trámite notarial, que varía entre $200 y $500 dólares, puede ser un obstáculo para muchas familias de escasos recursos, limitando su acceso a una justicia equitativa. Esto contraviene

el principio constitucional de acceso gratuito a la justicia, establecido en el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador.[4].

Desde la perspectiva de la Corte Constitucional del Ecuador, se ha enfatizado la importancia de establecer mecanismos que promuevan el acceso a la justicia en asuntos familiares. En diversas sentencias, como por ejemplo la Sentencia No. 7-16-IN/21[5] que se ha resaltado el derecho de los ciudadanos a contar con procedimientos accesibles y eficientes en materia de divorcio, priorizando siempre el interés superior de los niños y adolescentes cuando hay hijos en común.[6]

La implementación de la mediación como alternativa para el divorcio puede aliviar la carga judicial y mejorar el bienestar emocional de las partes. Fomenta el diálogo y la conciliación, reduciendo conflictos y promoviendo acuerdos pacíficos. Además, ofrecer centros de mediación gratuitos garantizaría el acceso a sectores vulnerables, evitando procesos costosos y prolongados.

Este estudio busca demostrar que la mediación es una opción viable en Ecuador, alineándose con los principios de economía procesal y acceso a la justicia. A través del análisis de experiencias internacionales y el marco normativo ecuatoriano, se propondrán pautas para su implementación efectiva, transformando el proceso de divorcio en una experiencia más digna y pacífica para las familias ecuatorianas.

Marco teórico

El marco teórico de esta investigación proporciona los fundamentos doctrinarios, normativos y jurisprudenciales que sustentan la viabilidad de implementar el

[4] (Constitución de la República del Ecuador, 2008) Art. 75.
[5] (Corte Constitucional del Ecuador - Sentencia No. 7-16-IN/21, 2021)
[6] (Gob.ec. - Ley de Arbitraje y Mediación, Última Reforma 21-08-2018, 2019). Art. 47.

divorcio por mutuo consentimiento a través de la mediación en Ecuador. Para ello, se analizarán conceptos claves como el divorcio y su naturaleza jurídica, la mediación familiar como mecanismo alternativo de resolución de conflictos y la desjudicialización del divorcio en el ámbito nacional e internacional. Este enfoque permitirá construir un análisis sólido sobre la necesidad de una reforma legal que incluya la mediación como una vía efectiva y accesible para la disolución matrimonial en Ecuador, considerando su impacto jurídico y social.

1. El divorcio y su naturaleza jurídica

1.1 Concepto de divorcio

El divorcio es el acto jurídico que disuelve el vínculo matrimonial, según lo establecido en el Código Civil. En términos simples, es el proceso legal que permite a las parejas poner fin a su matrimonio, eliminando las obligaciones y derechos adquiridos al contraerlo. Este proceso no es solo un trámite; es una decisión que afecta profundamente a las vidas de quienes lo atraviesan. Según el artículo 105 del Código Civil ecuatoriano, el divorcio no solo pone fin al matrimonio, sino que también establece las circunstancias y procedimientos bajo los cuales puede solicitarse.[7]

La autora Sara Montero define el divorcio como la forma legal de disolver un matrimonio ante una autoridad competente. Para que el divorcio se lleve a cabo, debe existir un acuerdo entre las partes o una causal que justifique la separación.

[7] (Lexis - Código Civil, Última Reforma 2024)

Estas causales están claramente establecidas en el Código Civil de Ecuador, y cada una de ellas requiere procedimientos específicos que deben cumplirse para que el divorcio sea concedido. (Cóndor Saltos, 2021).[8]

En Ecuador, se han desarrollado dos enfoques principales sobre el divorcio: el litigioso o contencioso, que se establece en el Art.110[9], que ocurre sin el consentimiento de uno de los cónyuges, y el divorcio por mutuo consentimiento o consensuado que está establecido en el Art. 107[10] y que es un proceso más ágil y menos conflictivo, dado que ambas partes están de acuerdo en los términos de la separación. (Moreno Quizhpe, 2024).

1.2 Divorcio por mutuo consentimiento

El Código Civil ecuatoriano regula el divorcio en sus artículos 105 y 115, estableciendo dos vías principales para su tramitación, la vía judicial y la notarial. La vía judicial es aplicable cuando hay hijos menores o dependientes, y no se ha resuelto previamente su situación en términos de tenencia, alimentos y régimen de visitas.[11] El artículo 115 establece que el divorcio puede ser concedido por mutuo consentimiento siempre que se cumplan los requisitos legales y se presente un acuerdo sobre los efectos del divorcio, como la custodia de hijos menores y la distribución de bienes. (Conceptos Jurídicos, 2025)[12]

Por otro lado, el divorcio consensual a través de la vía notarial se permite solo cuando no hay hijos menores o cuando su situación ha sido resuelta mediante un

[8] (Ssrn - Divorcio por Mutuo Consentimiento:¿Puede Ser la Mediación un Mecanismo Idóneo?)
[9] C.C. Art. 110.
[10] C.C. Art. 107
[11] (Lexis - Código Civil, Última Reforma 2024)
[12] (Conceptos Jurídicos Art. 115 del CC)

acta de mediación o una resolución judicial. Aunque la inclusión del divorcio notarial ha representado un avance hacia la desjudicialización del proceso, su aplicación sigue siendo limitada debido a los altos costos, como detalla en el Art. 81 del Reglamento del Sistema Notarial Integral de la Función Judicial[13], que para el divorcio por mutuo consentimiento, se fija una tarifa equivalente al treinta y nueve por ciento (39%) de un SBU, esto actualmente equivale a $ 210,80 incluido IVA, en el valor ya está considerado la protocolización del trámite realizado[14], sumado al honorario del abogado que oscila entre $240 a $500 dólares. Esto ha generado un acceso desigual a este mecanismo, beneficiando a sectores económicamente privilegiados y dejando a muchas familias con la única opción de recurrir a la vía judicial, que puede ser más lenta y desgastante. (Anguisaca Sinchi, 2024).

1.3 Fundamentos legales del divorcio por mutuo consentimiento en Ecuador

El divorcio por mutuo consentimiento en Ecuador ha evolucionado para ofrecer procedimientos más ágiles y menos adversariales. La Constitución de la República del Ecuador de 2008 reconoce en su artículo 66 el derecho al libre desarrollo de la personalidad[15], permitiendo a los cónyuges decidir sobre la continuidad de su vínculo matrimonial sin necesidad de alegar causales específicas. También se reconoce la mediación como una vía eficaz para garantizar el acceso a la justicia de manera equitativa y expedita. (Cardenas Cun, 2021).[16][17]

[13] (Gob.ec - Reglamento del Sistema Notarial Integral de la Función Judicial (Resolución No. 216-2017),Pdf., 2020) Art. 81.
[14] (Notaria 22, 2025)
[15] (Constitución de la República del Ecuador, 2008, 2024)
[16] (Dspace.Uniandes - El Divorcio en Ecuador, desde la perspectiva legal y Constitucional, frente al Derecho al libre desarrollo de la Personalidad. Pdf., 2021)
[17] (Art. 190 , 2021)

El Código Civil, en su artículo 107, establece que los cónyuges pueden divorciarse por mutuo consentimiento, manifestando su voluntad de disolver el matrimonio ante el juez de lo civil del domicilio de cualquiera de ellos. Este consentimiento debe expresarse por escrito, ya sea personalmente o mediante procuradores especiales. (PL Abogados, 2022).[18] Además, la Ley Notarial faculta a los notarios a tramitar el divorcio por mutuo consentimiento, siempre que no existan hijos menores de edad o dependientes, o que, de haberlos, su situación respecto a tenencia, visitas y alimentos esté resuelta mediante acta de mediación o resolución judicial.

1.4 Costos y duración del proceso de divorcio por mutuo consentimiento.

Los costos y la duración del divorcio por mutuo consentimiento en Ecuador varían según la vía procesal elegida y la complejidad del caso. El proceso notarial es generalmente más económico y rápido, el costo actual es de $ 210,80 incluido IVA, sumado al honorario del abogado que tramita el proceso que oscila entre $240 a $500 dólares Este proceso a menudo puede completarse en un solo día, lo que lo convierte en una opción atractiva para parejas sin hijos o bienes importantes. (Camila, 2025).

En contraste, el proceso judicial tiende a ser más costoso y prolongado. Los honorarios legales de los abogados y las costas judiciales pueden oscilar entre $500 y $1,500 dólares, dependiendo de la complejidad del caso. Este proceso suele tardar varias semanas o incluso meses, ya que implica audiencias judiciales y, en algunos casos, sesiones de mediación. A pesar de los costos más elevados, la vía judicial es

[18] (PL Abogados - Divorcio por mutuo consentimiento, 2022)

necesaria para los casos que involucran a menores o controversias no resueltas. (Consultas EC, 2025).

La eficiencia del proceso notarial ha mejorado aún más con las reformas introducidas por el consejo de la judicatura, que buscan simplificar los requisitos procesales y reducir la carga administrativa de los notarios, asegurando que el proceso siga siendo accesible y rentable para todas las partes. En este contexto, la mediación emerge como una alternativa viable para consolidar la desjudicialización del divorcio y ampliar el acceso a la justicia en materia familiar. (Consejo de la Judicatura, 2023).

En este contexto, la mediación emerge como una alternativa viable para consolidar la desjudicialización del divorcio y ampliar el acceso a la justicia en materia familiar.

2. Mediación, definición, principios y bases.

2.1 Definición de mediación

La mediación es un proceso de resolución de conflictos en el cual una tercera parte neutral, conocida como mediador, facilita la comunicación entre las partes en disputa con el objetivo de ayudarles a alcanzar un acuerdo mutuo. A diferencia de procedimientos adversariales, como el juicio, donde una autoridad impone una decisión, la mediación permite que las partes mantengan el control sobre el resultado, fomentando así un enfoque colaborativo para la resolución de conflictos.

En Ecuador, la mediación está regulada por la Ley de Arbitraje y Mediación (Ley No. 24), promulgada en 2006, que establece un marco legal para promover y regular la mediación como un método alternativo para la resolución de disputas.

2.2 Principios de la mediación

La mediación se fundamenta en principios clave que aseguran un proceso justo y efectivo:

- Voluntariedad: La participación es completamente voluntaria, y las partes pueden retirarse en cualquier momento.
- Confidencialidad: La información compartida es confidencial y no puede ser utilizada en juicios posteriores, promoviendo la apertura.
- Neutralidad e imparcialidad: El mediador actúa sin tomar partido, facilitando la comunicación y ayudando a las partes a encontrar un acuerdo.
- Autonomía: Las partes controlan el resultado, decidiendo si aceptan o rechazan los acuerdos propuestos.
- Informalidad: El proceso es menos formal que un juicio, creando un ambiente propicio para la comunicación.

2.3 Bases de la Mediación

Las bases de la mediación se fundamentan en la premisa de que los conflictos pueden ser resueltos de manera más efectiva a través del diálogo y la colaboración, en lugar de mediante procedimientos adversariales. Se basa en teorías de comunicación, negociación y resolución de conflictos, y busca promover relaciones más saludables entre las partes a largo plazo.

En Ecuador, la mediación también se aplica en el ámbito familiar, donde el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y el Código Civil promueven la mediación como una herramienta para resolver conflictos relacionados con el divorcio, la custodia de menores y otros asuntos familiares.

2.4 Contexto normativo

La Ley de Arbitraje y Mediación establece un marco normativo claro que regula la práctica de la mediación en Ecuador. Esta ley no solo promueve la mediación como un método alternativo de resolución de conflictos, sino que también establece los procedimientos y requisitos necesarios para su implementación.

Además, diversas instituciones, tanto públicas como privadas, han surgido para ofrecer servicios de mediación y capacitar a mediadores, contribuyendo así a la difusión y consolidación de esta práctica en el país.

3. Mediación familiar y su aplicación en el divorcio

La mediación familiar es una rama de la mediación que se enfoca en resolver disputas entre miembros de una misma familia, abordando temas como la separación, la custodia de los hijos y la pensión alimenticia. Su aplicación en el contexto del divorcio busca reducir la confrontación y fomentar acuerdos que beneficien a ambas partes, especialmente a los hijos. La mediación no solo es un proceso legal; es una oportunidad para que las parejas encuentren soluciones pacíficas y constructivas a sus diferencias. (Cedeño Castro & Bravo Carrión, 2024).[19]

[19] (Dialnet -Mediación familiar como herramienta efectiva en procesos efectiva en procesos de divorcio, 2024)

La Ley de Arbitraje y Mediación, así como el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), reconocen la mediación como un mecanismo válido para la resolución de conflictos. Sin embargo, su aplicación en casos de divorcio por mutuo consentimiento aún enfrenta desafíos en los centros de mediación, donde su implementación no es plenamente efectiva. Esto se debe, en parte, a la falta de regulación específica que permita a estos centros operar con la agilidad y eficacia necesarias. (Rodríguez Zurita, 2017)[20]

Desde una perspectiva jurisprudencial, la Corte Constitucional del Ecuador ha abordado la mediación en varias sentencias. En la Sentencia No. 7-16-IN/21, la Corte analizó la constitucionalidad del artículo 18, numeral 22, de la Ley Notarial, que se relaciona con la mediación en casos de divorcio por mutuo consentimiento. En esta sentencia, se exhortó al Consejo de la Judicatura a revisar la normativa para garantizar que el servicio notarial sea accesible y esté acorde con la situación socioeconómica de la población, contribuyendo así a descongestionar el sistema judicial y agilizar los trámites correspondientes.[21]

Los datos del Registro Estadístico de Matrimonios y Divorcios 2023, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), indican que en el año 2023 se registraron 23,556 divorcios en Ecuador, con un 38.7% de estos realizados mediante mutuo consentimiento. De este porcentaje, 9,119 divorcios fueron tramitados por la vía notarial y 9,115 por la vía judicial.[22] A pesar de que la legislación ecuatoriana ha facilitado la disolución del matrimonio por mutuo

[20] (Dspace.uniandes - El divorcio por mutuo acuerdo por vía notarial; frente al derecho del acceso gratuito a la justicia, 2017)
[21] (Corte Constitucional del Ecuador - Sentencia No. 7-16-IN/21, 2021)
[22] (Ecuadorencifras.gob.ec - Principales Resultados MYD 2023, 2024)

acuerdo, los centros de mediación aún no cuentan con una regulación que les permita actuar como sede alterna para estos procedimientos, lo que representa una oportunidad desaprovechada para optimizar la administración de justicia.

4. Teorías relevantes aplicadas a la mediación en divorcios por mutuo consentimiento

Para responder a la pregunta de si podría existir el divorcio por mutuo consentimiento a través de la mediación, es importante considerar diversas teorías que fundamentan la mediación como un mecanismo efectivo en la resolución de conflictos familiares. He seleccionado tres teorías claves:

1. La teoría del Conflicto de Johan Galtung (1996); esta teoría sugiere que la violencia no es una consecuencia inevitable de los conflictos. A través de la mediación, es posible transformar disputas en soluciones pacíficas. Desde esta perspectiva, la mediación se convierte en una estrategia que permite la resolución de conflictos de manera no adversarial, fomentando acuerdos equitativos en beneficio de ambas partes. (Calderón Concha, 2015).[23]

2. La teoría de la Justicia Restaurativa (Howard Zehr, 2002); este enfoque enfatiza el diálogo y la reparación emocional por encima del castigo o la imposición de sanciones. En el contexto del divorcio, esta teoría destaca la importancia de procesos que prioricen la comunicación efectiva y el bienestar emocional de las

[23] (Redalyc; Teoría de conflictos de Johan Galtung, 2015)

partes involucradas, facilitando acuerdos que atiendan tanto las necesidades de los cónyuges como las de sus hijos. (Zehr, 2010). [24]

3. El modelo transformativo de mediación (Bush y Folger, 1994): Este modelo sostiene que la mediación no debe enfocarse solo en la resolución inmediata del conflicto, sino también en la transformación de la relación entre las partes. Promueve el fortalecimiento de la comunicación y el entendimiento mutuo, permitiendo que las personas adquieran herramientas para manejar futuras diferencias de manera más constructiva. Aplicado a la mediación familiar, este enfoque ha demostrado ser eficaz en la facilitación del divorcio por mutuo consentimiento, promoviendo una cooperación más armónica entre los cónyuges. (Barush Bush & Folger, 2017)[25]

Estas teorías fundamentan la mediación como un proceso que va más allá de la simple disolución del vínculo matrimonial, permitiendo una resolución pacífica y constructiva de los conflictos, minimizando el impacto emocional y garantizando acuerdos justos y sostenibles para ambas partes.

5. Comparativa internacional del divorcio por mutuo consentimiento y su mediación

En un mundo cada vez más interconectado, muchos países han comenzado a adoptar la mediación como una herramienta valiosa en los procesos de divorcio. Países como España y Estados Unidos han liderado el camino, implementando la

[24] (Icbf El Pequeño Libro de la Justicia Restaurativa, 2010)
[25] (La promesa de la mediación, 2017)

mediación para aliviar la carga del sistema judicial y promover un ambiente de entendimiento y respeto entre las partes involucradas.

Inspirados por estos modelos, naciones sudamericanas como Chile, Colombia y Argentina han comenzado a adoptar prácticas similares, reconociendo la importancia de la mediación para facilitar separaciones más armoniosas y modernizar su enfoque hacia el divorcio. Al hacerlo, estos países están fortaleciendo el acceso a la justicia y asegurando que las familias puedan resolver sus diferencias de manera más humana y efectiva.

País	Ley/Regulación	Año de implementación	Mediación
España	Código Civil (reforma de 2005)	2005	Mediación familiar promovida
EE. UU.	Leyes estatales de divorcio (varían por estado)	Varía según el estado	Mediación como opción común
Chile	Ley N° 19.947 (Código Civil)	2004	Promovida como herramienta clave
Argentina	Código Civil y Comercial	2015	Fomenta el uso de mediación
Colombia	Código Civil y Ley 640 de 2001	2001	Establecida como mecanismo legal

5.1 Regulación de países internacionales de divorcio por mutuo consentimiento y mediación

La regulación del divorcio por mutuo consentimiento y la mediación varía significativamente entre países, reflejando diferentes enfoques culturales y jurídicos hacia la disolución del matrimonio. A continuación, se examinan algunos ejemplos destacados:

En España, el divorcio por mutuo consentimiento está regulado por el Código Civil, especialmente tras la reforma de 2005 que permitió a las parejas divorciarse sin

necesidad de alegar una causa específica. Los cónyuges deben presentar una propuesta de convenio regulador que aborde aspectos como la custodia de los hijos, el régimen de visitas y la distribución de bienes. Aunque el proceso es judicial, se caracteriza por su celeridad debido al consenso entre las partes. Además, la Ley 5/2012, de 6 de julio, establece el marco jurídico para la mediación en asuntos civiles y mercantiles, permitiendo que notarios y mediadores actúen en conflictos familiares, incluidos los divorcios. En la última década, aproximadamente el 60% de los divorcios en España han sido mediados extrajudicialmente, lo que ha reducido la carga judicial y los costos procesales. (Antequera de Jauregui , 2024).[26]

En Estados Unidos, las leyes sobre divorcio y mediación varían según el estado, ya que cada estado tiene su propio código de leyes. La mediación se ha convertido en una opción común en muchos estados para ayudar a las parejas a resolver sus diferencias de manera colaborativa. Algunos estados, como California y Nueva York, han implementado centros de mediación que ofrecen servicios especializados para divorcios por mutuo consentimiento, garantizando procesos más rápidos y acuerdos adaptados a las necesidades de las partes. Este enfoque promueve la simplificación de trámites y el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos, minimizando disputas y costos legales. (Gomez, 2025).

En Chile, el divorcio por mutuo consentimiento está regulado por la Ley N° 19.947[27], promulgada el 4 de diciembre de 2004. Esta ley introdujo reformas significativas al Código Civil chileno, permitiendo que las parejas se divorciaran de manera más ágil y sencilla. La mediación se considera una herramienta clave en

[26] (Adj Abogados; Divorcio de mutuo acuerdo: guía completa para un proceso rápido, 2024)
[27] (BCN.CL - Ley 19947 Última Versión: 19-JUN-2024)

este proceso, promoviendo un enfoque más colaborativo y menos conflictivo en la disolución del matrimonio.

En Argentina desde la reforma del Código Civil y comercial en 2015, Argentina permite el divorcio sin necesidad de alegar causales. Los cónyuges pueden solicitar conjuntamente la disolución del matrimonio presentando una propuesta que regule las consecuencias del divorcio, como la división de bienes y acuerdos sobre hijos, ante un juez competente. La mediación se fomenta como un recurso para facilitar estos acuerdos, promoviendo un enfoque más humano y menos adversarial. (Culaciati, 2015).

En Colombia, el divorcio está regulado por el Código Civil, que permite tanto el divorcio de mutuo acuerdo como el litigioso. En el caso del divorcio consensuado, las parejas pueden llegar a un acuerdo sobre los términos del divorcio y presentarlo ante un juez. La Ley 640 de 2001[28] establece el régimen de mediación en Colombia, promoviendo la mediación como un mecanismo para resolver conflictos, incluidos los familiares. En este contexto, se fomenta la mediación en casos de divorcio, especialmente en lo que respecta a la custodia y el bienestar de los hijos.

Estos ejemplos ilustran cómo diferentes países han adoptado marcos legales que no solo permiten el divorcio por mutuo consentimiento, sino que también fomentan la mediación como un método efectivo para alcanzar resoluciones más armoniosas. Este enfoque no solo alivia la carga del sistema judicial, sino que también promueve un ambiente de diálogo y colaboración entre las partes.

[28] (Gov.co - ley_0640_2001.pdf, 2024)

6. El papel de los centros de mediación y la mediación en divorcios por mutuo consentimiento

Los centros de mediación desempeñan un papel crucial como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, ofreciendo a las parejas un entorno estructurado para negociar los términos de su divorcio. Estos centros están regulados por la Ley de Mediación y Arbitraje y funcionan bajo la supervisión del Consejo de la Judicatura. Su función principal es facilitar acuerdos sobre cuestiones contenciosas, asegurando que ambas partes lleguen a un consenso antes de solicitar el divorcio. (Borja Coronel, 2019).[29]

Entre los beneficios de la mediación se encuentran la reducción de los costos legales, tiempos de resolución más rápidos y la preservación de relaciones amistosas entre las partes. La mediación también está alineada con los principios constitucionales de celeridad y simplificación, ya que minimiza la necesidad de procedimientos judiciales prolongados. Sin embargo, es importante señalar que la mediación no es obligatoria en todos los casos y, por lo general, solo se requiere cuando surgen disputas. (Anguisaca Sinchi, 2024).[30]

7. Fundamentación de los resultados de la aplicación de la mediación como requisito previo al divorcio por mutuo consentimiento.

Con el fin de recabar información sobre la mediación en los procesos de divorcio y obtener datos pertinentes, se han revisado varios estudios previos que se centran en el ámbito de la mediación y su papel como alternativa para resolver conflictos. Estos

[29] (Gob.ec - La mediación como método alternativo de solución de conflictos en la Contratación Pública, 2019)
[30] (U. Cuenca - La mediación como una alternativa para el divorcio consensual, en el sistema legal del Ecuador, su factibilidad y beneficios)

estudios se enfocan principalmente en los procesos de divorcio que se llevan a cabo en la ciudad de Guayaquil.

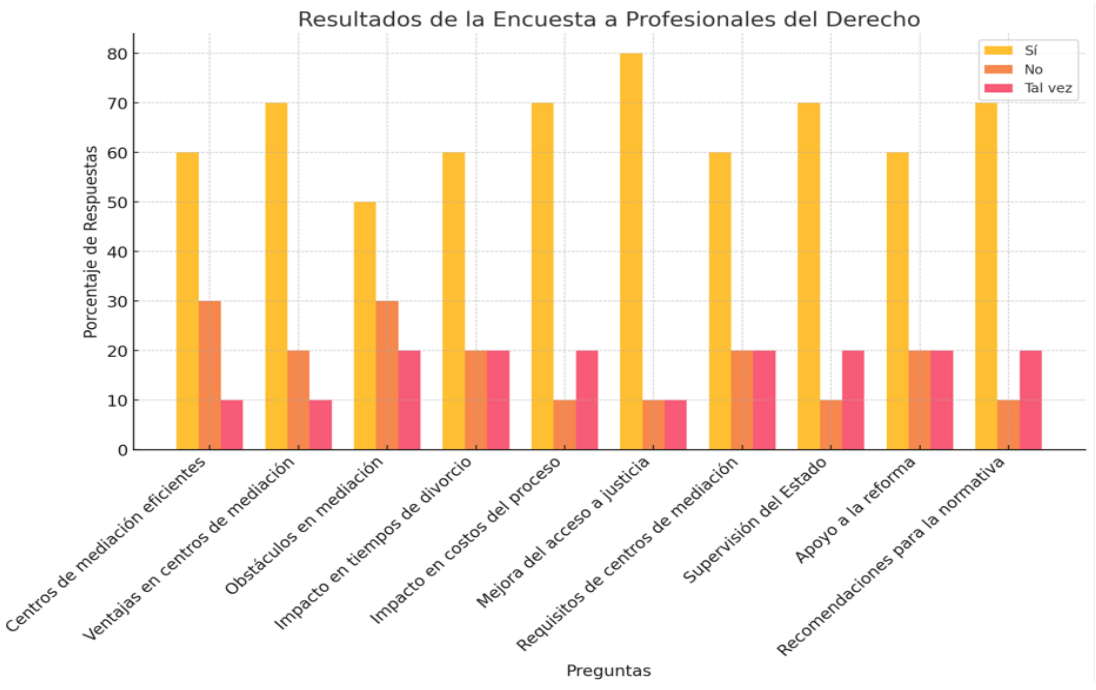
La función judicial en el país enfrenta una desaceleración en la resolución de casos debido a la acumulación de procesos pendientes. En este contexto, la mediación emerge como una solución efectiva para los divorcios, facilitando un proceso más ágil y preservando la confianza en el sistema de justicia. Además, ante los constantes cambios en la sociedad y la familia, es crucial que el marco legal se adapte para asegurar una justicia que sea oportuna, confiable y eficiente.

8. Análisis de Datos

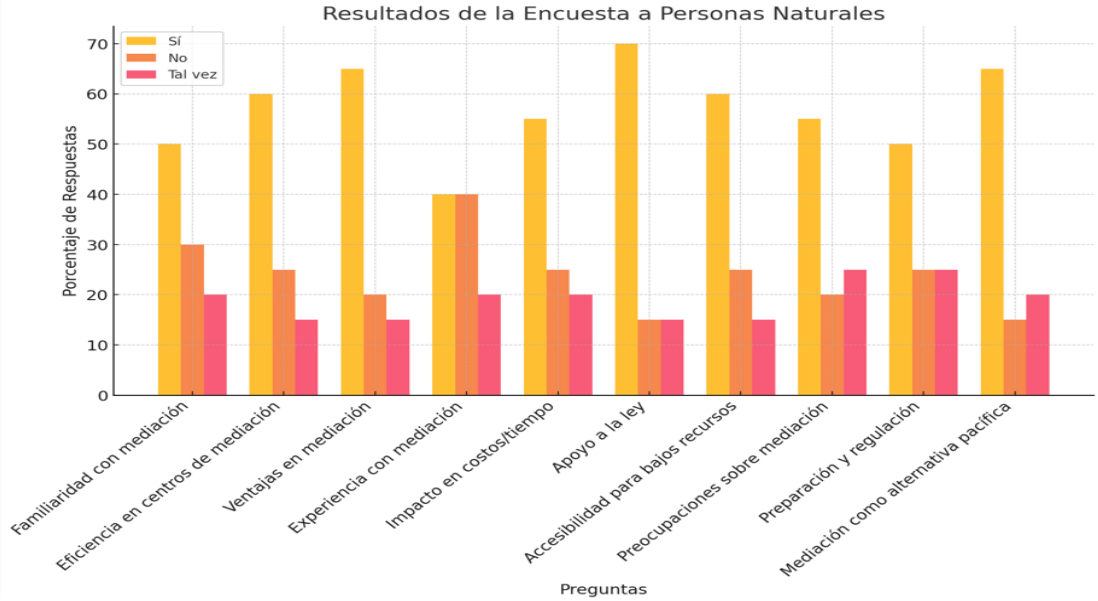
8.1 Encuestas realizadas en Guayaquil

Este estudio contó con la participación de 10 abogados especializados en derecho de familia y mediadores junto a 20 ciudadanos que han enfrentado la necesidad de una disolución matrimonial en la ciudad de Guayaquil. Estos participantes respondieron a una encuesta diseñada para evaluar la percepción y efectividad de la mediación en los procesos de divorcio por mutuo consentimiento.

8.1.1 Encuesta realizadas a profesionales del derecho



8.1.2 Encuesta realizadas a ciudadanos



9. Resultados del estudio

El análisis de las encuestas realizadas a 10 profesionales del derecho y a 20 ciudadanos demuestra una tendencia positiva hacia la viabilidad de implementar el divorcio por mutuo consentimiento ante centros de mediación como sede alterna. Se evaluó su impacto jurídico y social, y se requiere proponer lineamientos normativos para su adecuada aplicación en Ecuador. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes:

9.1 Relevancia de las opiniones de los profesionales del derecho y los ciudadanos encuestados.

Las opiniones de profesionales del derecho y ciudadanos sobre la mediación en divorcios por mutuo consentimiento subrayan su necesidad y potencial en Ecuador. El 60% de los abogados confía en la capacidad de los centros de mediación para gestionar estos procesos, y el 70% considera que son más ágiles y económicos que los procedimientos judiciales. Sin embargo, el 50% advierte sobre la falta de

normativa clara y la necesidad de mediadores especializados como obstáculos a su implementación. A pesar de esto, el 80% apoya una ley específica para regular la mediación en divorcios.

Desde la perspectiva ciudadana, el 50% está familiarizado con la mediación, y el 60% confía en su eficacia. Un 70% respalda la creación de una ley para permitir estos procedimientos, y el 55% cree que podría reducir costos y tiempos. No obstante, el 50% expresa dudas sobre la preparación de los centros de mediación, lo que resalta la necesidad de fortalecer su regulación.

Por lo tanto, profesionales del derecho como ciudadanos reconocen el potencial de la mediación, destacando la urgencia de un marco regulatorio que garantice su efectividad y calidad, mejorando así el acceso a la justicia y promoviendo un proceso más humano para las familias en crisis. A continuación, comparativa.

Pregunta	**Abogados - "Sí"**	**Personas Naturales - "Sí"**
¿Los centros de mediación podrían gestionar el divorcio?	60%	60%
¿La mediación tiene ventajas sobre los tribunales?	70%	65%
¿Reduciría costos y tiempos?	70%	55%
¿Apoya una ley para regularlo?	80%	70%
¿Están los centros de mediación preparados?	60%	50%

Este marco teórico y práctico respalda la idea de que la mediación no solo alivia la carga del sistema judicial, sino que también promueve resoluciones más pacíficas y colaborativas. Al basar la investigación en estas conclusiones, busco contribuir a la discusión sobre cómo implementar y fortalecer la mediación en el contexto de

divorcios, especialmente en países como Ecuador y otros de la región sudamericana.

10. Consideraciones del estudio

El estudio revela las siguientes consideraciones clave sobre la mediación en divorcios por mutuo consentimiento:

- La mayoría de los encuestados ve la mediación como un método eficiente que reduce costos y agiliza el proceso.
- Hay incertidumbre sobre la efectividad de los centros de mediación sin un marco normativo claro y supervisión estatal adecuada.
- La mediación podría mejorar el acceso a la justicia para sectores de bajos recursos al ser un procedimiento más económico y menos burocrático.
- Es fundamental que los mediadores cuenten con formación especializada en derecho de familia y resolución de conflictos.
- Se necesitan mecanismos de regulación para asegurar que los acuerdos de mediación sean justos, vinculantes y cumplidos por ambas partes.

11. Conclusión

El derecho, como reflejo de la evolución social, tiene la responsabilidad de adaptarse a las necesidades y realidades cambiantes de los ciudadanos. En este contexto, la posibilidad de tramitar el divorcio por mutuo consentimiento a través de centros de mediación representa una oportunidad valiosa para humanizar el proceso de disolución matrimonial. Este enfoque no solo ofrece un camino menos

conflictivo, sino que también se presenta como una opción más ágil y accesible para quienes enfrentan el difícil momento de una separación.

A lo largo de este estudio, hemos visto que tanto profesionales del derecho como ciudadanos reconocen las múltiples ventajas que la mediación puede ofrecer. No se trata solo de reducción de costos y tiempos procesales; también tiene un impacto positivo en el bienestar emocional y social de las partes involucradas. A diferencia de los procesos judiciales, que a menudo se convierten en confrontaciones prolongadas y desgastantes, la mediación brinda un espacio propicio para el diálogo y el entendimiento. Esto permite que las parejas tomen decisiones de manera respetuosa y colaborativa, priorizando el bienestar sus hijos y su propio equilibrio emocional.

La experiencia de otros países, como España, Chile, Colombia y Argentina, ilustra de manera efectiva cómo la mediación puede ser un recurso valioso en el contexto del divorcio. En España, por ejemplo, alrededor del 60% de los divorcios se resuelven mediante mediación extrajudicial, lo que ha contribuido a reducir la carga en el sistema judicial y ha disminuido los costos asociados. Chile y Colombia han implementado marcos legales que promueven la mediación como un mecanismo clave para facilitar separaciones armoniosas. Estos ejemplos demuestran que, al adoptar la mediación como una práctica común en el proceso de divorcio, se puede mejorar significativamente el acceso a la justicia y la calidad de vida de las familias.

Sin embargo, para que esta propuesta se concrete en Ecuador, es fundamental contar con una regulación clara que garantice la preparación y supervisión de los mediadores. Esto asegurará que los acuerdos alcanzados respeten plenamente los

derechos de las partes involucradas, especialmente cuando existen menores de edad en juego. Además, es crucial generar conciencia y difundir la mediación como una alternativa válida y confiable para la ciudadanía.

A pesar de que este tema puede ser abordado de manera informal, no debe estar impedido de establecerse formalmente en la legislación. Por ello, sugiero considerar una reforma a la Ley de Arbitraje y Mediación y toda la regulación sobre el divorcio por mutuo consentimiento, proponiendo que se regule el artículo 107 del Código Civil y que se sugiera agregar a través de centros de mediación para estos casos. Esta reforma facilitaría la implementación de la mediación como un proceso estructurado y legalmente reconocido, beneficiando a las familias ecuatorianas en momentos de crisis.

12. Recomendaciones

A partir de la conclusión presentada, se recomienda la creación y formalización de un marco regulatorio que permita la implementación efectiva de la mediación como un recurso para el divorcio por mutuo consentimiento en Ecuador. Esta regulación debe contemplar los siguientes aspectos claves:

- Promover una reforma a la Ley de Arbitraje y Mediación, así como al Código Civil, específicamente el artículo 107, para incluir explícitamente el uso de centros de mediación en la tramitación del divorcio por mutuo consentimiento. Esta reforma debe establecer procedimientos claros y accesibles para las partes involucradas.
- Crear un programa de certificación para mediadores familiares.

- Lanzar campañas informativas sobre los beneficios de la mediación.
- Establecer un organismo que evalúe la calidad de los procesos de mediación.
- Asegurar servicios de mediación en áreas rurales.
- Realizar estudios periódicos sobre la efectividad de la mediación en divorcios.

Al adoptar estas recomendaciones, Ecuador no solo podrá modernizar su enfoque hacia el divorcio, sino que también contribuirá a la construcción de un sistema de justicia más humano, accesible y efectivo, que priorice el bienestar de las familias en momentos de crisis. La mediación, al ser reconocida y estructurada legalmente, se convertirá en una herramienta valiosa para promover la paz y la colaboración en la resolución de conflictos familiares.

Bibliografía

Anguisaca Sinchi, M. V. (29 de febrero de 2024). *U. Cuenca - La mediación como una alternativa para el divorcio consensual, en el sistema legal del Ecuador, su factibilidad y beneficios*. Obtenido de U. Cuenca - La mediación como una alternativa para el divorcio consensual, en el sistema legal del Ecuador, su factibilidad y beneficios: https://rest-dspace.ucuenca.edu.ec/server/api/core/bitstreams/1ae0b5f3-3a66-4e07-8afa-c256959bb594/content

Antequera de Jauregui . (3 de octubre de 2024). *Adj Abogados; Divorcio de mutuo acuerdo: guía completa para un proceso rápido*. Obtenido de Adj Abogados. Divorcio de mutuo acuerdo: guía completa para un proceso rápido: https://adjabogados.com/blog/divorcio-de-mutuo-acuerdo/

Asamblea Nacional del Ecuador. (05 de 01 de 2024). *Lexis - Código Orgánico General de Procesos (COGEP) Registro Oficial Suplemento 506 - 2015-05-*

22 - Última reforma. Obtenido de Lexis - Código Orgánico General de Procesos (COGEP) Registro Oficial Suplemento 506 - 2015-05-22 - Última reforma: https://app.lexis.com.ec/sistema/visualizador-norma/CIVIL-CODIGO_ORGANICO_GENERAL_DE_PROCESOS_COGEP

Asamblea Nacional del Ecuador. (27 de 06 de 2024). *Lexis - Código Civil, Última Reforma 2024.* Obtenido de Lexis - Código Civil, Registro Oficial Suplemento 46, 2005-06-24. Última Reforma: blob:https://app.lexis.com.ec/398a3fb9-e23b-422a-a752-7542bac4427e

Asamblea Nacional. (30 de 05 de 2024). *Constitución de la República del Ecuador, 2008.* Obtenido de Lexis - Constitución de la República del Ecuador, 2008 - Registro Oficial No. 449, Última Reforma: https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador

Barush Bush, R. A., & Folger, J. P. (09 de 05 de 2017). *La promesa de la mediación*. Obtenido de https://es.scribd.com/document/535511835/La-Promesa-de-Mediacion-Baruch-Bush-Robert-A

Borja Coronel, X. (5 de julio de 2019). *Gob.ec - La mediación como método alternativo de solución de conflictos en la Contratación Pública.* Obtenido de Gob.ec - La mediación como método alternativo de solución de conflictos en la Contratación Pública: www.pge.gob.ec/images/2019/jornadas2019/ponencias/LA-MEDIACION--COMO-MTODO-ALTERNATIVO-DE-SOLUCIN-DE-CONFLICTOS-EN--LA-CONTRATACION-PBLICA.pdf

Cajas, M. (28 de 05 de 2024). *Ecuadorencifras.gob.ec - Principales Resultados MYD 2023.* Obtenido de Principales Resultados MYD 2023: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Matrimonios_Divorcios/2023/Principales_resultados_MYD_2023.pdf

Calderón Concha, P. (24 de 03 de 2015). *Redalyc; Teoría de conflictos de Johan Galtung.* Obtenido de Redalyc; Teoría de conflictos de Johan Galtung: https://www.redalyc.org/pdf/2050/205016389005.pdf

Camila. (1 de febrero de 2025). *Ecuador Legal Online; Divorcio por mutuo consentimiento ante un notario, requisitos y pasos*. Obtenido de Ecuador Legal Online; Divorcio por mutuo consentimiento ante un notario, requisitos y pasos: https://www.ecuadorlegalonline.com/divorcios/divorcio-por-mutuo-consentimiento-ante-un-notario/

Camila. (2 de enero de 2025). *Ecuadorlegalonline -Divorcio por mutuo consentimiento en Ecuador*. Obtenido de Ecuadorlegalonline -Divorcio por mutuo consentimiento en Ecuador:

https://www.ecuadorlegalonline.com/divorcios/divorcio-por-mutuo-consentimiento/?form=MG0AV3

Cardenas Cun, J. R. (enero de 2021). *Dspace.Uniandes - El Divorcio en Ecuador, desde la perspectiva legal y Constitucional, frente al Derecho al libre desarrollo de la Personalidad. Pdf.* Obtenido de Dspace.Uniandes - El Divorcio en Ecuador, desde la perspectiva legal y Constitucional, frente al Derecho al libre desarrollo de la Personalidad. Pdf.: https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12973/1/PIUSDAB010-2021.pdf

Cárdenas-Yánez, N. S., Solano-Paucay, V. M., Álvarez-Coronel, L., & Coello-Guerrero, M. E. (2021). *La familia en Ecuador: Un enfoque desde lo jurídico Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, vol. 6, núm. 11, pp. 129-146, 2021*. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/5768/576868768010/html/

Catala-Reinon. (2025). *Catala-Reinon - Cómo divorciarse de mutuo acuerdo: Pasos a seguir*. Obtenido de Catala-Reinon - Cómo divorciarse de mutuo acuerdo: Pasos a seguir: https://www.catala-reinon.es/blog/como-divorciarse-de-mutuo-acuerdo-pasos-a-seguir

Cedeño Castro, M. B., & Bravo Carrión, R. V. (8 de noviembre de 2024). *Dialnet -Mediación familiar como herramienta efectiva en procesos efectiva en procesos de divorcio.* Obtenido de Dialnet -Mediación familiar como herramienta efectiva en procesos efectiva en procesos de divorcio: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9842468.pdf

Conceptos Jurídicos. (2025). *Conceptos Jurídicos Art. 115 del CC*. Obtenido de Conceptos Jurídicos Art. 115 del CC: https://www.conceptosjuridicos.com/ec/codigo-civil-articulo-115/#:~:text=Para%20que%20se%20pronuncie%20la,y%20educaci%C3%B3n%20de%20los%20mismos.

Conceptos Juridicos. (2025). *Conceptosjuridicos - Divorcio por mutuo acuerdo ante el juez*. Obtenido de Conceptosjuridicos - Divorcio por mutuo acuerdo ante el juez: https://www.conceptosjuridicos.com/ec/divorcio-de-mutuo-acuerdo/

Cóndor Saltos, D. A. (26 de febrero de 2021). *Ssrn - Divorcio por Mutuo Consentimiento:¿Puede Ser la Mediación un Mecanismo Idóneo?* Obtenido de Ssrn - Divorcio por Mutuo Consentimiento:¿Puede Ser la Mediación un Mecanismo Idóneo?: https://ssrn.com/abstract=3793100

Congreso Nacional. (29 de 03 de 2023). *Código de la Niñez y Adolescencia. Registro Oficial 737 - 2023-01-03 Última Reforma.* Obtenido de blob:https://app.lexis.com.ec/1ad1e37f-9b11-4446-90df-707bec14e1c3

Consejo de la Judicatura. (23 de febrero de 2021). *Art. 190* . Obtenido de Gob.ec - Art. 190: https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/mediacion/constitucion.pdf

Consejo de la Judicatura. (22 de noviembre de 2023). *Fielweb - Resolución 194-2023.* Obtenido de Fielweb - RESOLUCIÓN 194-2023: www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/r19423cj.pdf

Consejo de la Judicatura. (22 de 11 de 2023). *Funcionjudicial.gob.ec- Resolución No. CJ-DG-2023-244.* Obtenido de Resolución No. CJ-DG-2023-244: https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones/2023/RES-2023-244.pdf

Consejo de la Judicatura. (2025). *Funcion Judicial; Normativa Vigente.* Obtenido de Funcion Judicial; Normativa Vigente: https://www.funcionjudicial.gob.ec/normativa/

Consultas EC. (2025). *Consultasec - Requisitos para Tramitar Divorcio en Ecuador*. Obtenido de Consultasec - Requisitos para Tramitar Divorcio en Ecuador: https://consultasec.com/requisitos-para-tramitar-divorcio-en-ecuador/

Corte Constitucional del Ecuador - Sentencia No. 7-16-IN/21. (21 de 12 de 2021). *Sentencia No. 7-16-IN/21*. Obtenido de https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic0MDAxNDkwNi0wNDAzLTRlOWQtYWRmYi0wYjJlNzJhNTNhMDYucGRmJ30

Corte Constitucional del Ecuador. (21 de diciembre de 2021). *Gob.ec - Sentencia No. 7-16-IN/21*. Obtenido de Gob.ec - Sentencia No. 7-16-IN/21: https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic0MDAxNDkwNi0wNDAzLTRlOWQtYWRmYi0wYjJlNzJhNTNhMDYucGRmJ30

Culaciati, M. M. (2015). *Scielo -Razones y sinrazones que demoran la desjudicialización del divorcio en Argentina.* Obtenido de Scielo -Razones y sinrazones que demoran la desjudicialización del divorcio en Argentina: https://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v9n36/1870-2147-rius-9-36-00389.pdf

Diéguez Méndez, Y. (24 de 12 de 2010). *Dialnet.unirioja - El Derecho y su correlación con los cambios de la Sociedad* . Obtenido de Dialnet.unirioja - El Derecho y su correlación con los cambios de la Sociedad : https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5500757

Ecuador en Directo. (29 de noviembre de 2023). *Ecuador en Directo -Judicatura simplifica el trámite de divorcios en notarías de Ecuador*. Obtenido de Ecuador en Directo -Judicatura simplifica el trámite de divorcios en notarías

de Ecuador: https://ecuadorendirecto.com/2023/11/29/judicatura-simplifica-el-tramite-de-divorcios-en-notarias-de-ecuador/

Embajada de México en España. (14 de febrero de 2023). *Embajada de Mexico, Realizar el procedimiento de divorcio en México*. Obtenido de Embajada de Mexico, Realizar el procedimiento de divorcio en México: https://embamex.sre.gob.mx/espana/index.php/visas/842?utm_source

Estrada Vasquez , D. (23 de noviembre de 2023). *Universidad Central del Ecuador. La Implementación del Divorcio por Mutuo Consentimiento con Hijos Dependientes en la Mediación como Método Alternativo de Solución de Conflictos.* Obtenido de Universidad Central del Ecuador. La Implementación del Divorcio por Mutuo Consentimiento con Hijos Dependientes en la Mediación como Método Alternativo de Solución de Conflictos.: https://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/32075

FUNCION JUDICIAL. (3 de junio de 2020). *Gob.ec - Reglamento del Sistema Notarial Integral de la Función Judicial (Resolución No. 216-2017),Pdf.* Obtenido de Gob.ec - Reglamento del Sistema Notarial Integral de la Función Judicial (Resolución No. 216-2017): https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/comunicacion/REGLAMENTO%20DEL%20SISTEMA%20NOTARIAL%20INTEGRAL%20DE%20LA%20FUNCI%C3%93N%20JUDICIAL.pdf

Garcés Mayorga, D. V., Rojas Cárdenas, J. A., & Medina Riofrio, C. A. (13 de 01 de 2021). *Sistema experto para la competencia exclusiva de los centros de mediación para resolver trámites de divorcio por mutuo acuerdo cuando existan hijos dependientes o no dependientes.* Obtenido de http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n78/1990-8644-rc-17-78-282.pdf

Garzón-Benalcázar, M. T., Isea-Argüelles, J. J., & Camargo-Martínez, T. T. (09 de 11 de 2024). *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales. Viabilidad del divorcio incausado en la legislación ecuatoriana, 2024.* Obtenido de https://revistasinstitutoperspectivasglobales.org/index.php/verdadyderecho/article/view/225/473

Gitbook. (2025). *Codexec.gitbooks.io - Divorcio por mutuo consentimiento o consensual*. Obtenido de Codexec.gitbooks.io - Divorcio por mutuo consentimiento o consensual: https://codexec.gitbooks.io/derciv1/content/6/4.html

Gob.ec. - Ley de Arbitraje y Mediación, Última Reforma 21-08-2018. (10 de 07 de 2019). Obtenido de Gob.ec. - Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No. 417 Última Reforma 21-08-2018: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-09/LEY%20DE%20ARBITRAJE%20Y%20MEDIACION_21_08_2018.pdf

Gomez, M. (enero de 2025). *Abogado; Divorcio en Estados Unidos: Leyes y proceso*. Obtenido de Abogado; Divorcio en Estados Unidos: Leyes y proceso: https://www.abogado.com/recursos/divorcio/

Instituto Nacional de Estadística. (07 de 11 de 2024). *INE - Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios 2023.* Obtenido de INE- Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios 2023: https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ENSD2023.htm#:~:text=En%202023%20hubo%2076.685%20divorcios,m%C3%A1s%20que%20el%20a%C3%B1o%20anterior.

Jefatura del Estado. (07 de julio de 2012). *BOE-A-2012-9112 - Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles.* Obtenido de https://www.boe.es/boe/dias/2012/07/07/pdfs/BOE-A-2012-9112.pdf

Lexis. (29 de julio de 2024). *Lexis S.A. LEY NOTARIAL 1404 Registro Oficial 158 - 1966-11-11; Última Reforma.* Obtenido de Lexis S.A. LEY NOTARIAL 1404 Registro Oficial 158 - 1966-11-11; Última Reforma: https://app.lexis.com.ec/c80f1197-ee8d-4eb4-847f-c642c139786c

Lucas Baque, S. X. (04 de 02 de 2020). *Opuntiabrava - Evolución del divorcio en sede notarial en Ecuador y en el sistema notarial.* Obtenido de Opuntiabrava - Evolución del divorcio en sede notarial en Ecuador y en el sistema notarial , 12. 1 : https://opuntiabrava.ult.edu.cu/index.php/opuntiabrava/article/view/990/1175

Moreno Quizhpe, P. J. (1 de enero de 2024). *Dialnet - Análisis Jurídico y doctrinario para la incorporación del divorcio Incausado en la Legislación del Ecuador*. Obtenido de Dialnet - Análisis Jurídico y doctrinario para la incorporación del divorcio Incausado en la Legislación del Ecuador: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9258071.pdf

Parra, M. V., & Piedra Sarmiento , M. (10 de 2023). *Análisis de la Mediación como Requisito Previo a Procesos de Divorcioen la Ciudad de Cuenca.* Obtenido de https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7885/11935

Perez Sauceda, J. B. (17 de 07 de 2015). *Redalyc. Cultura de Paz y Resolución de Conflictos: La Importancia de la mediación en la construcción de un Estado de Paz.* Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/461/46139401006.pdf

PL Abogados. (8 de noviembre de 2022). *PL Abogados - Divorcio por mutuo consentimiento*. Obtenido de PL Abogados - Divorcio por mutuo consentimiento: https://plabogados.com.ec/divorcio-por-mutuo-consentimiento/

Rodríguez Zurita, E. O. (diciembre de 2017). *Dspace.uniandes - El divorcio por mutuo acuerdo por vía notarial; frente al derecho del acceso gratuito a la justicia.* Obtenido de Dspace.uniandes El divorcio por mutuo acuerdo por

vía notarial; frente al derecho del acceso gratuito a la justicia: https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/7405/1/PIUAAB067-2017.pdf

Sandoval Tixelema, N. F. (15 de noviembre de 2017). *Repositorio UTEQ - El Divorcio de Mutuo Disenso disuelto por vía Administrativa en el Registro Civil y su congruencia con los principios constitucionales de celeridad, simplificación y economía procesal.* Obtenido de Repositorio UTEQ - El Divorcio de Mutuo Disenso disuelto por vía Administrativa en el Registro Civil y su congruencia con los principios constitucionales de celeridad, simplificación y economía procesal.: https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/2607

Trámites Básicos. (1 de mayo de 2024). *Tramites Básicos -¿Cuáles son los requisitos para un divorcio de mutuo acuerdo?* Obtenido de Tramites Básicos -¿Cuáles son los requisitos para un divorcio de mutuo acuerdo?: https://www.tramitesbasicos.com/divorcio-por-mutuo-acuerdo-en-ecuador/

Verdad y Derecho. (09 de 11 de 2024). *El divorcio de mutuo consentimiento con hijos dependientes. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, Vol. 3 (Especial3), 481-489, 2024.* Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/387679849_Proceso_de_divorcio_contencioso_en_Ecuador_Contentious_divorce_proceedings_in_EcuadorContentious_divorce_proceedings_in_Ecuador_Proceso_de_divorcio_contencioso_en_Ecuador

Winter, D. (10 de noviembre de 2015). *Abogado en Francia - Divorciarse en Francia.* Obtenido de Abogado en Francia - Divorciarse en Francia: https://abogado-en-francia.com/2015/11/10/divorciarse-en-francia/?utm_source

Zehr, H. (09 de 01 de 2010). *Icbf El Pequeño Libro de la Justicia Restaurativa.* Obtenido de Icbf El Pequeño Libro de la Justicia Restaurativa: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_las_justicia_restaurativa.pdf?utm_source